



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Boyacá

EDICTO EMPLAZATORIO N° 001 TVOB (A)

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 18 de diciembre de 2024, proferido por la Honorable Magistrada doctora TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, dentro del proceso disciplinario N° **15001250200020240009200 A**, se **EMPLAZA** al abogado(a) **JULIO CÉSAR BARRERA SIERRA** identificado(a) con la cédula ciudadanía N° 74.186.927 y Tarjeta Profesional N° 205.462 del CSJ, para que concurra a esta Secretaría a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y se señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **MIÉRCOLES, CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en la compulsa de copias ordenada por el Juez 1° Laboral del Circuito de Sogamoso.

Para dar cumplimiento a lo normado por el inciso 1° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de esta Secretaría, por el término de tres (3) días, hoy, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
ZULMA MILENA RODRÍGUEZ VEGA
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05b95191225577e9fb9a817b646cce8d8aee4958e3c46714487111740151e0f**

Documento generado en 23/01/2025 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>